

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Ramón Ferrero Diéguez, ocurrido el día 15 de enero de 1951.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚMERO 301

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

32.335, Barcelona.—Pulidor y niquelador.—140,00 pesetas semanales.

35.453, Madrid.—Traductor de francés, inglés y holandés.—1.400,00 pesetas mensuales.

35.534, Barcelona.—Empleada de oficina dominando francés e inglés.—Pesetas 1.000,00 mensuales.

35.541, Barcelona.—Portero de hotel.—360,00 pesetas mensuales.

35.606, Madrid.—Taquimecanógrafa en finlandés, sueco, alemán e inglés.—Pesetas 500,00 mensuales.

35.607, Deva.—Mecánico ajustador.—18,00 pesetas diarias.

35.733, Madrid.—Figurista.—8,00 pesetas diarias.

35.751, Vitoria.—Mecánico especialista en motores de explosión.—20,90 pesetas diarias.

35.775, Madrid.—Traductor de idiomas. 6.000,00 pesetas anuales.

35.776, Santa Cruz de Tenerife.—Recepcionista de hotel, dominando varios idiomas.—840,00 pesetas mensuales.

35.777, Barcelona.—Botones.—300,00 pesetas mensuales.

35.811, Bilbao.—Profesora de inglés.—1.000,00 pesetas mensuales.

35.837, Bilbao.—Profesora de francés.—800,00 pesetas mensuales.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 302

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días; supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

19.807.—Comisionista.—Madrid.
35.270.—Vendedor de artículos de mercadería.—Madrid.

35.537.—Profesora de idiomas.—Barcelona.

35.538.—Traductor de idiomas.—Barcelona.

35.574.—Distribuidor de mesas de fútbol.—Madrid.

35.663.—Profesora de francés.—Madrid.

35.768.—Profesor de idiomas.—Madrid.

35.774.—Traductor de idiomas.—Madrid.

35.787.—Pensión de viajeros.—Palma de Mallorca.

35.793.—Comercio de confecciones.—Las Palmas.

35.797.—Profesora de idiomas.—Madrid.

35.798.—Profesora de idiomas.—Madrid.

35.809.—Comerciante de tejidos.—Santa Cruz de Tenerife.

35.810.—Profesora de idiomas.—Santa Cruz de Tenerife.

35.835.—Profesor de idiomas.—Antequera.

35.836.—Comerciante de comestibles.—Las Palmas.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

MADRID

Jefatura Provincial

Habiéndose extraviado el resguardo A4. AC-1, ejemplar del vendedor, número W-961960, expedido por el Almacén de Ajalvir, importante 9.868,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Jefe provincial (ilegible).

1.174—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BALEARES

SUBASTA DE VEHÍCULOS INCAUTADOS

El día 12 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle de Massanet, núm. 1, se celebrará la subasta número siete, correspondiente al coche marca «Buick», matrícula P. M.-2018, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y disposiciones dictadas por la Superioridad que las regula, cuyo precio mínimo es el de 25.000 pesetas, por bajo del cual no serán admitidas ofertas, debiendo ajustarse las proposiciones de compra a las condiciones que figuran en el pliego

correspondiente, el que podrá examinarse por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día 10 del mes de marzo citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo de referencia podrá examinarse los días hábiles, de diez a trece horas, en el garaje Bibiloni, de esta capital. Palma de Mallorca, 12 de febrero de 1952.—El Presidente de la Comisión, Manuel M. Gargallo.

1.175—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Juntas Administrativas

Desconociéndose el paradero de don Ettore Fava Gasperine, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, Hermanos Miralles, 38, bajo, por medio del presente «dicto» se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1951, conoció en el expediente número 1.017 de 1951, por la aprehensión de tejidos de seda, acordando declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el apartado tercero del caso segundo del artículo octavo, en relación con el 12, de la Ley de Contrabando y Defraudación, y otro acto de contrabando de divisas, por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942, con la calificación de delito, por ser la valorización superior a 5.000 pesetas, inhibiéndose esta Junta Administrativa a favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Por las expresadas infracciones se le han impuesto las multas de 139.702,65 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios liquidados por la primera columna del Arancel de importación y en moneda corriente, y el comiso de los géneros aprehendidos.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, y el pago de las penalidades impuestas, en el mismo plazo, y en caso de insolvencia para el pago de la expresada cantidad se exigirá al inculcado la pena subsidiaria de privación de libertad en la forma prevenida en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario judicial, Francisco Espí.—Visto bueno, P. D. del Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa, el segundo Jefe, Serafín Rodríguez García.

434—O.

Desconociéndose el paradero de don Juan Fernández Blanco que tuvo su último domicilio en esta capital, paseo de las Delicias, 34, por medio del presente edicto se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1951, conoció en el expediente número 310 de 1951, por la aprehensión de medias de cristal, acordando declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el apartado tercero, caso segundo, artículo octavo, en relación con el 12, de la Ley de Contrabando y Defraudación, y otro acto de contrabando de divisas, por aplicación del Decreto de 20 de febrero de

1942, con la calificación de falta, por ser la valoración inferior a 5.000 pesetas.

Por las expresadas infracciones se le han impuesto las multas de 25.625,67 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios, y la de 3.600 pesetas, equivalente al doble del valor de las medias aprehendidas, y el comiso de estas, por la falta de contrabando de divisas, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, de acuerdo con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, y el pago de las penalidades impuestas, y el mismo plazo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta, Francisco Espi.—Visto bueno, P. D. del Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa, el segundo Jefe, Serafín Rodríguez García.
438—O.

Desconociéndose el paradero de D. Juan José Laborde Hermoso de Ordóica, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Diego de León 59, y doña Isabel Eguinoa, viuda de Elizalde, que tuvo su último domicilio conocido en Pamplona, Rochapea, 120, por medio del presente edicto se les hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1951, conoció en el expediente número 168 de 1950, por la aprehensión de un auto marca «Pacard», matrícula NA-6102, acordando declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el apartado 14 del caso segundo del artículo octavo, en relación con el 12. de la Ley de Contrabando y Defraudación, y otro acto de contrabando de divisas, por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942, con la calificación de delito, por ser la valoración superior a 5.000 pesetas, inhibiéndose esta Junta Administrativa a favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Asimismo se acordó la aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950, artículo cuarto, supeditado en todo caso a la tramitación del expediente, así como mantener la intervención de este vehículo mientras esté sometido a procedimiento.

Por las expresadas infracciones se les han impuesto las multas de 22.430,25 pesetas a cada uno de los inculpadlos, y que en caso de insolvencia se le exija a los mismos el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, en la forma prevista en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Contra este fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, y el pago de las penalidades impuestas, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 37 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 9 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta, Francisco Espi.—Visto bueno, P. D. del Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta Administrativa, el segundo Jefe, Serafín Rodríguez García.
439—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela Portero Fernández (a) «La Chavica» que últimamente lo tuvo en la calle de Pérez Galdós, núm. 5, bajo, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 10 de enero pasado dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 673 de 1951:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autora, Manuela Portero Fernández (a) «La Chavica».
- 3.º Imponer como pena la multa de 613,20 pesetas, como cuádruplo de la valoración del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante sesenta y un días.
- 3.º bis. Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser labor de la Renta.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los afectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929 se requiere a usted para que al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 12 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, P. D. del Delegado-Presidente Páramo.
442—O.

PONTEVEDRA

Junta de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 5 de octubre de 1951, en el expediente número 731 de 1951, por defraudación, lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12.
 - 2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
 - 3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Jenaro Alberto Fernández Trigo.
 - 4.º Imponer la multa siguiente: Jenaro Alberto Fernández Trigo, 147 pesetas por defraudación y 6.000 por infracción monetaria.
 - Total importe de la multa, seis mil ciento cuarenta y siete pesetas.
 - 5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.
 - 6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.
 - 7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.
- Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente Jenaro Alberto Fernández Trigo, cuyo último domicilio conocido es en Ferreira de Valle de Oro (Lugo), significándole que, dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere a usted para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 4 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
412—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350 de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 5

Margarita Ibáñez Rueda.—M. Civil.
Carmen Rueda Bolinches.—M. Civil.

Índice número 6

Consuelo Palmer Ripoll.—M. Militar.
Huérfanas Bedi Soriano.—M. Militar.
Antonia Beneyto Sánchez.—M. Militar.
María Poyuelo Serra.—M. Militar.
Vicente Uso Doblado.—M. Militar.

Índice número 7

Asunción Roselló Juan.—M. Militar.
Enriqueta Asgarza Gómez.—M. Militar.
María Romero Delegado.—M. Militar.
Juana Pons Gomila.—M. Militar.
Amparo y Teresa Marqués Marín.—M. Militar.
Elvira Montes Castillo.—M. Militar.
Ramón Sario Domínguez.—M. Militar.
Josefina Felisa Martínez Ballester.—M. Civil.

Índice número 8

Amparo del Toro Pla.—M. Civil.
Laura Colomina Aznar.—M. Civil.

Índice número 9

Melquiades Vallente Calero.—Retirados-Cruces.
Francisco Ruiz Rasero.—Retirados-Cruces.
Elias Domenech Bito.—Retirados-Cruces.
Alfredo Esbert Almonacil.—Retirados-Cruces.
Pedro Contreras Galindo.—Retirados-Cruces.
Juan Kene Martínez.—Retirados-Cruces.
Fernando Pérez Fernández.—Retirados-Cruces.
Antonio Gómez Ibáñez.—Jubilados.

Índice número 10

Santiago Aparisi Castelló. — Retirados. Cruces.

Pedro Nadal Cots.—Retirados-Cruces.
Teófilo Huertas Parredo. — Retirados-Cruces.

Valencia, 7 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
431—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja sucursal que se hallen prescritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe

en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor, para la formalización correspondiente, quedan anuados, y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados, que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	NOMBRE DEL IMPONENTE	Autoridad a cuya disposición se halla	Cantidad
19 ago. 1910	14	3.951	D. José Segura	Gobernador civil	470,49
19 ago. 1910	15	3.952	D. José Segura		1.697,35
22 ago. 1910	20	3.953	D. Bruno Besse		57,40
26 ago. 1910	29	3.957	D. José Corrales		35,62
30 ago. 1910	33	3.962	D. José L. Quevedo		240,85
6 sep. 1910	3	3.965	D. Manuel Cañadas Amores		541,33
9 sep. 1910	6	3.968	D. Francisco P. Millán		82,50
9 sep. 1910	8	3.970	D. Francisco P. Millán		60,00
9 sep. 1910	9	3.971	D. Francisco P. Millán		70,00
28 sep. 1910	33	3.976	Gobernador civil		5.928,00
29 sep. 1910	35	3.979	D. José Corrales		35,62
21 oct. 1910	19	3.984	D. Pedro Castellano Ponce		762,10
26 oct. 1910	23	3.987	D.ª Claudina Hernández		121,60
31 oct. 1910	39	4.000	D. José Corrales		35,62
18 nov. 1910	16	4.003	D. Modesto Campos Díaz		166,72
18 nov. 1910	17	4.004	D. Modesto Campos Díaz		166,73
18 nov. 1910	20	4.006	D. Francisco Padilla Morales		300,00
18 nov. 1910	26	4.007	D. José Corrales		35,62
9 dic. 1910	17	4.014	D. Rafael Ramirez Dorestes		126,00
10 dic. 1910	20	4.015	Junta de Subastas		50,40
12 dic. 1910	21	4.016	D. Juan Díaz Rodríguez		148,20
15 dic. 1910	32	4.018	D. Francisco P. Millán		17,00
15 dic. 1910	33	4.019	D. Francisco P. Millán		65,60
19 dic. 1910	38	4.022	D. Claudio Fernández del Castillo		364,52
19 dic. 1910	39	4.023	D. Claudio Fernández del Castillo		413,40
29 dic. 1910	42	4.024	D. Manuel Alfonso		3,00
29 dic. 1910		4.025	D. José Corrales		35,62
31 dic. 1910	67	4.027	D. Eufemiano Ferrer Coello		12,15
4 ene. 1911	2	4.029	D. Ubaldo Martínez Pimienta		150,00
13 ene. 1911	25	4.033	D. Francisco P. Millán		90,00
16 ene. 1911	32	4.039	D. Julián Van-Baumbaergaen		16,68
16 ene. 1911	33	4.044	D. Julián Van-Baumbaergaen		180,00
16 ene. 1911	52	4.042	D. Domingo Reyes Afonso		300,00
30 ene. 1911	60	4.043	D. José Corrales	35,62	
11 feb. 1911	10	4.046	D. Andrés Llombet Rodríguez	600,00	
23 feb. 1911	37	4.055	D. José Corrales	35,62	
23 feb. 1911	38	4.056	D. Ramón Gil Roldán	101,05	
13 mar. 1911	13	4.062	D. Acisclo Casanova	750,00	
27 mar. 1911	32	4.071	D. Pedro González Díaz	191,55	
8 abr. 1911	14	4.080	D. Fernando Jiménez y Jiménez	248,12	
12 abr. 1911	21	4.081	D. José Corrales y Vidal	35,62	
15 abr. 1911	23	4.082	D. Jacobo Melo Novo	180,00	
18 abr. 1911	32	4.088	D. Adán del Castillo Westerling	720,45	
26 abr. 1911	52	4.100	D. José Corrales Vidal	35,62	
11 may. 1911	7	4.105	D. Manuel Hernández	177,15	
18 may. 1911	13	4.108	D. Leoncio Berto y Casanova	12,00	
26 may. 1911	31	4.116	D. Pedro Guerra Navarro	934,90	
29 may. 1911	34	4.118	D. José Corrales Vidal	35,62	
29 may. 1911	36	4.120	D. Fernando Turbel Medina	599,30	
7 jun. 1911	1	4.123	D. Pedro Fernaud y Díaz	266,36	
Total					17.639,00

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.
440 O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Matacas Ayma.
Objeto de la petición: Instalar diversas máquinas útiles y complementarias en sus talleres de construcción de motores Diesel.

Producción: 815 motores Diesel anuales de una potencia de 6 a 80 CV.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.099—O.

Peticionario: Don Ramón Casanelles Ibarz.

Objeto de la ampliación: Moldeado de resinas sintéticas, con una sección para la fabricación de guarniciones para frenos y discos de embrague de automóviles.

Producción: 10.300 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.095—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Objeto de la petición: Apertura nueva fábrica de aceite de oliva en Alcalá la Real.

Producción: Molturación de unos 500.000 kilogramos de aceituna, aproximadamente, por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.094—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Roncalés Guillén.

Objeto: Ampliar fábrica de dulces sita en Zaragoza instalando vacuum de 20 kilogramos y dos bombos de gragear.

Producción: 40 kilogramos de caramelos, 15 kilogramos de chupones, 2.000 kilogramos de confites, 1.000 kilogramos de caramelos de regaliz y 8.000 kilogramos de peladillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.090—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Sancho de la Sala.

Clase de industria: Salón de teatro-cine «Calderón».

Emplazamiento: Plaza de San Francisco, manzana número 11, Zaragoza.

Categoría: Clase d), para 1.334 localidades, según apartado primero del artículo 116 del Reglamento de Espectáculos. Clase primera de acuerdo con sus condiciones especiales.

No se precisa de importación alguna.

Lo que se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 2 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.089—O.

Peticionario: Don Mariano Sancho de la Sala.

Clase de industria: Salón de cinematógrafo «Quevedo».

Emplazamiento: Plaza de San Francisco, manzana núm. 11, Zaragoza.

Categoría: Clase b), cerrado, de 660 localidades.

Lo que se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 2 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
1.088—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Por el presente se hace público que por el Ministerio de Industria se han concedido los siguientes títulos de concesión de explotación:

Número 3.568, «Ampliación a Santa Marta», 146 pertenencias de bauxita, en término de Luxent y Coma, a favor de «La Alquimia, C. A.»

Número 3.542 «María Victoria», de 100 pertenencias, lignito, en término de Prats y Sampsor, a favor de don Magín Picas. Así como los permisos de investigación:

Número 3.592, «Santa Bárbara», 703 pertenencias de lignito, en términos de Isona, Benavent de Tremp y San Salvador de Toló, a favor de don Alfredo Angaril.

Número 3.601, «Carmina», 211 pertenencias para lignito, en término de Almatret, a favor de don José Vidal Cadevall.

Número 3.610, «Aura», 582 pertenencias de lignito, en término de Llimiana y San Salvador de Toló, a favor de don Antonio Templado Coll.

Número 3.697, «Las cuatro Julias», 100 pertenencias lignito, en término de San Salvador de Toló, a favor de don Antonio Templado.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado por el vigente Reglamento de Minas, para conocimiento general y de los interesados.

Barcelona, 9 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
393—O.

Por el presente se hace público que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación:

Núm. 2.830.—«María», de 18 pertenencias, barita, en San Martín de Viladrau, a favor de doña María del Remedio de Febrer de Cunill.

Núm. 2.834.—«Manuel», de 30 pertenencias, de antimonio, de San Martín de Vilallonga y Padrinas, a favor de don Manuel Sánchez.

Núm. 2.841.—«Santa Bárbara», de 40 pertenencias, de Vilallonga y San Martín de Vilallonga.

Núm. 1.703.—«Grafitos Panasachs», de 20 pertenencias, grafito, en Vimboldi, a favor de don Jaime Panasachs.

Núm. 1.701.—«Albina», de 120 pertenencias, baritina, en Marsá, a favor de don Andrés Lupo.

Núm. 3.612.—«Solita», de 100 pertenencias, cobalto, en Peramea, a favor de don Alfredo Angaril.

Núm. 3.618.—«Layeta», de 425 pertenencias, cobalto, en Peramea y Montcortés, a favor de don Alfredo Angaril.

Núm. 3.597.—«Nuria», de 24 hectáreas, plomo en Monrós, a favor de don Alfredo Angaril.

Núm. 3.598.—«Virgen de Arbolos», de 20 pertenencias, manganeso en Gerri de la Sal, a favor de don Alfredo Angaril.

Núm. 3.608.—«Teresa», de 25 hectáreas, sal gema, en término de Avellanes, a favor de don Domingo Torné.

Núm. 2.840.—«Te quiero» de 21 pertenencias, en Ribes de Freser, pirita de hierro, a favor de don Manuel Sánchez.

Así como la concesión de la explotación:

Núm. N-3 315.—«María 2.ª» de 18 pertenencias de pegmatita y feldespato, en San Pol de Mar y Calella, a favor de don Javier Queralto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo ordenado por el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería para conocimiento general.

Barcelona, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
394—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: No habiéndose presentado recurso alguno en estas oficinas contra la Orden del Ministerio de Industria fecha 30 de noviembre próximo pasado, en relación con la caducidad del permiso de investigación «María Cristina», número 13.254, del término de Calañas, de esta provincia, y transcurrido el plazo reglamentario para ello, se declara dicha caducidad como definitiva quedando sus terrenos francos y registrables y pudiendo admitirse sobre el mismo nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación, transcurridos ocho días, a partir de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 21 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A. Manuel Pérez González, 398—O.

LA CORUÑA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de Orense

«Rastradoira» número 3.118, de 16 pertenencias de hierro, en el término municipal de Rubiana, solicitado por doña Elena Quiroga Velarde.

«Remota», número 3.119, de 30 pertenencias de mispickel, en el Ayuntamiento de Verea, solicitado por don Agustín Marquina Alvarez.

«Pizarro», número 3.121, de 40 pertenencias de pirita arsenical en Verea solicitado por don Agustín Marquina Alvarez.

«María del Carmen», número 3.125 de 50 pertenencias de estaño y volframio, en el Ayuntamiento de Cartelle, solicitado por don Timoteo Moreiras Fernández.

«Delfina», número 3.128, de 78 pertenencias de estaño y otros en el Ayuntamiento de La Gudiña, solicitado por don Leonardo Vázquez García.

«Nueva Marylón» número 3.135, de 236 pertenencias de estaño y otros, solicitado por doña María del Rosario Fernández Luna en el Ayuntamiento de Verín.

«Virgen del Cristal» número 3.172, de 130 pertenencias de estaño y volframio, sito en el término municipal de Celanova, solicitado por don Timoteo Moreiras Fernández.

Provincia de Pontevedra

«Tinuca», número 1.292, de 27 pertenencias de volframio, estaño y otros, del Ayuntamiento de Silleda, solicitado por don Carlos R. Hontavilla Negrete.

«Gloria», número 1.293, de 24 pertenencias de estaño y volframio del Ayuntamiento de Silleda, solicitado por don Mauricio Uriarte Celaya.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Alemany
397—O.

PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero han sido cancelados los expedientes del permiso de investigación que a continuación se reseñan:

«La Blanca», número 3.528 del término municipal de Villambistia, solicitado por don Amancio Pérez y don Fructuoso Muntión, por no presentar documentos (art. 35).

Provincia de Palencia

«Nuestra Señora de Fátima», número 2.894, del término municipal de Dehesa de Montejo, solicitado por don Pedro Ramos Merino, por renuncia.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 párrafo último, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Palencia y Burgos.

Palencia, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.
399 y 400—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Muñoz Pomer. Domicilio: Calle María de Molina, 5, Valencia.

Objeto: Fabricación de cemento Portland artificial y blanco.

Capacidad de producción: Cien mil toneladas anuales.

Emplezamiento: Denia (Alicante).

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días contados a partir del de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas (plaza de Tetuán, 1).

Valencia, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

1.104—O

VIZCAYA

Con fecha 25 de octubre de 1951 ha sido otorgada la concesión de explotación de cuarzo de 32 pertenencias, sita en el paraje «Goico-Mendi», del término municipal de Berango y Guecho (Vizcaya), con el título de «Urchubis», número 12 255, a favor de don Hipólito Muguerra Olano, vecino de Guecho, con domicilio en el barrio de Neguri, calle Lejarretas, 1.

Bilbao 29 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, E. Riera Cuello

395—O.

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

CONCURSO-SUBASTA para adjudicar las obras de construcción de un edificio de talleres para el Reformatorio de Jóvenes Gestantes, en el término de La Canaleja, Peña Grande, Madrid.

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a talleres para el Reformatorio de Jóvenes Gestantes en terrenos de La Canaleja, Peña Grande Madrid.

Los pliegos de condiciones, proyectos, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables, de las diez a las trece horas y desde las diecisiete a las diecinueve horas, en la Secretaría de la Junta Nacional del Patronato, calle de Núñez de Balboa 33, Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas sesenta mil setenta y dos pesetas con treinta y un céntimos (2.560.072,31), que se considera como precio máximo a tope límite para la subasta.

La fianza provisional es de cincuenta y un mil doscientas una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (51.201,44), y la definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a talleres para el Reformatorio de Jóvenes Gestantes en la finca La Canaleja, Peña Grande, Madrid. Referencias técnicas y económicas del concursante don», y el otro, «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a talleres para el Reformatorio de Jóvenes Gestantes en la finca La Canaleja, Peña Grande, Madrid. Propuesta económica de don».

En el sobre de primera referencia acompañará el licitador:

1.º El resguardo del depósito de la fianza provisional.

2.º Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante, en

el caso de no actuar en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

3.º Justificante de encontrarse el corriente en el pago de las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos.

4.º Los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

5.º Relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que prevenga la legislación con fines sociales.

6.º Las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de este concurso-subasta; y

7.º Propuesta firmada que contenga los precios de todas las unidades de obra.

En el sobre de la propuesta económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se presentará la proposición, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse en la Secretaría del Patronato de Protección a la Mujer, Núñez de Balboa, 33, Madrid, hasta las diecinueve horas del día en que se termine el plazo de treinta hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A las doce del día siguiente hábil se verificará la apertura de los pliegos de referencia ante la Junta de subasta-concurso, constituida en la Junta Nacional, Núñez de Balboa, 33, Madrid, por el ilustrísimo señor Vicepresidente, que la presidirá, y como Vocales, el Secretario general, el Gerente uno de los Arquitectos autores del proyecto y un funcionario que designe el Interventor general de la Administración del Estado, actuando el Secretario, como tal, en la Mesa; asistidos en el momento del concurso-subasta del Notario de turno que designe el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, que levantará la correspondiente acta del concurso subasta.

Abiertos todos los pliegos de referencias se relacionarán en el acta; seguidamente ante el señor Notario, la Mesa, desalojado el local, examinará el contenido de ellos y hará la selección de los que deban admitirse; vueltos los asistentes al local, se dará cuenta del resultado de la selección y se destruirán sin abrir, las propuestas económicas de los concursantes no escogidos, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados admitidos y adjudicándose, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, provisionalmente, la obra a la proposición de tipo más bajo.

Contra el acuerdo previo de admisión o no a la subasta no podrá interponerse por los concursantes recurso alguno, ya que se establece como condición previa la libertad de los componentes de la Mesa para juzgar sobre la admisión o no de los concursantes en atención a las referencias, tanto técnicas como económicas.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm. (en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredite legalmente la representación que ostenta y la facultad para intervenir y comprometerse) enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a talleres para el Reformatorio de Jóvenes

Gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande Madrid, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y técnicas, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de febrero de 1952.—El Vicepresidente Florentino Azpeitia Florén.

1.096—O.

JUZGADO DE MARINA

IBIZA

EDICTO

Don Jaime Vadell Vicéns, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Juez instructor del expediente de hallazgo de un bote salvavidas de procedencia desconocida, encontrado abandonado en la mar, sin gente a bordo.

Hago saber: Que dicho hallazgo tuvo lugar el día 31 de diciembre de 1951, frente a las costas de Ibiza.

Las características de la embarcación hallada son las siguientes: eslora, 4,27 metros; manga, 1,53 metros; puntal, 0,51 metros; contorno, 2,50 metros; popa cuadrada; pintado de blanco en su parte exterior y de gris oscuro por dentro; bajo los bancos de las bandas tiene unos depósitos o flotadores de metal; en la roda y en la parte de Br. lleva las siguientes inscripciones, colocadas una debajo de otra: S. I. A., 2302, 442, 174, 070, 10 Pers.; en el espejo y por su parte interior, lleva una placa de metal con las siguientes inscripciones: AMSTERDAMS-CHE OROGODOK NIJ N.V. Núm.

Lo que hago público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Ibiza, 4 de febrero de 1952.—El Juez instructor, Jaime Vadell Vicéns.

434—O.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

Ayudantía de Avilés

EDICTO

Don José R. Suárez y Suárez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Avilés.

Hago saber que en esta Ayudantía de Marina se ha iniciado un expediente con motivo de auxilio prestado en la mar al vapor de pesca «Perla» por el de igual clase «Vicente Pilar» el día 5 de octubre de 1951.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se anuncia su instrucción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus intereses.

Avilés, 13 de febrero de 1952.—El Capitán de Fragata, Juez instructor, José R. Suárez y Suárez.

458—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BADAJOZ

OPOSICIONES PARA CUBRIR PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE 24 ABRIL 1951

Se convoca a oposición para cubrir 21 plazas de Auxiliares administrativos de este Excmo. Ayuntamiento: nueve de primera clase, con el sueldo de 6.500 pesetas anuales, y las 12 restantes, de segunda, con el sueldo de 6.000 pesetas.

Se distribuirán de la siguiente forma:

Cupo de Caballeros Mutilados	1
Cupo de ex Combatientes	1
Cupo de ex Cautivos	1
Cupo de Huérfanos	1
Cupo de oposición no restringida ...	17

Esta convocatoria se anuncia con tres meses de antelación, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios serán dos, ambos eliminatorios. El primero consistirá en resolver operaciones aritméticas y mecanografía, y el segundo, en contestar por escrito a dos temas, sacados a la suerte, de los comprendidos en el programa publicado como anexo de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser español y tener cumplida la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco al término de admisión de solicitudes, excepto para los que desempeñan plaza interinamente y que al ingresar no excediesen de la edad anteriormente citada.

Buena conducta y carecer de antecedentes penales.

No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa, cuyo extremo se acreditará mediante reconocimiento de dos facultativos a que habrán de someterse antes de comenzar los ejercicios, a cuyo efecto serán citados.

Reunir las circunstancias del cupo por que opten.

Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Los aspirantes femeninos acreditarán, en su caso, hallarse dentro de las condiciones exigidas por las disposiciones relativas al Servicio Social de la Mujer.

Las solicitudes para esta oposición se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio de oposición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, legalizada si corresponde a demarcación distinta de la de Badajoz.

Certificación de conducta, expedida por la Alcaldía del lugar de residencia.

Certificación de antecedentes penales.

Documento que acredite en forma suficiente que el solicitante se encuentra incluido en el cupo por que opta.

Los aspirantes femeninos, certificado de prestación o exención del Servicio Social.

Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por alguna de las Jerarquías o Autoridades de la localidad o provincia correspondiente.

Cualesquiera otros documentos que acrediten méritos o servicios que crean conveniente los interesados.

En concepto de derecho para tomar parte en la oposición abonará cada opositor la cantidad de veinticinco pesetas.

Los Caballeros Mutilados solicitarán por conducto de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo.

Dentro de los quince días siguientes al término de los tres meses de la convocatoria, se reunirá el Tribunal para examinar la documentación presentada por los aspirantes y publicará una lista de los que, por tenerla completa, puedan pasar a realizar los ejercicios. Y para la práctica de cada uno se citará por medio de listas expuestas en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Las bases completas de esta oposición pueden ser examinadas en el Negociado de personal de la Secretaría Municipal y en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Badajoz, 9 de enero de 1952.—El Alcalde, Antonio Masa Campos.

320—O.

CAPDEPERA

Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Concepto: Arbitrio sobre solares sin edificar.

Presupuestos: 1946-1947-1948 y 1949.

Don Matías Mayol y Fuster, Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Capdepera, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de los expresados concepto y presupuestos, contra Lina Breschbühl de ignorado paradero, con residencia probable en el extranjero, y sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que la represente, se ha dictado, con fecha 29 de mayo último, la siguiente

«Providencia.—Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a la deudora objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente a la misma, que a continuación se describe:

Un solar, procedente de la finca Ses Rotjes, de este término municipal, marcado con los números doscientos noventa y siete y doscientos noventa y nueve del plano de parcelación de la misma. Mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros catorce decímetros cuadrados, y linda por frente con terreno remanente, demarcado para calle llamada hoy de Velasco; por derecha, entrando, con otra calle, y por fondo, con los lotes números doscientos noventa y ocho y trescientos, de dicho plano.

Notifíquese esta providencia a la deudora conforme a los artículos 84, 126 y 127 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo, a favor de la Hacienda Municipal y remítase, en su momento este expediente a la Alcaldía en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.»

Así, pues, en cumplimiento de lo acordado, por medio del presente edicto, se notifica a la deudora la preinserta providencia y se la requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca en el expediente por sí o por representante autorizado y señale domicilio, advirtiéndole que, de no hacerlo, se continuará este procedimiento en rebeldía sin intentar otra notificación ni requerimiento.

Capdepera once de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Recaudador Matías Mayol.

321—O.

Don Matías Mayol Fuster, Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Capdepera, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de los expresados concepto y presupuestos, contra Theodor Kohlhaage, de ignorado paradero, con residencia probable en el ex-

tranjero, y sin que tenga en esta localidad persona alguna que le represente, ha sido dictada, con fecha treinta de mayo último, la siguiente

«Providencia.—Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Un solar, procedente de la finca Ses Rotjes, de este término municipal, de cabida de novecientos cuarenta metros cuadrados; compuesto de las dos porciones siguientes:

A) Una de setecientos ochenta metros cuadrados, que linda al Norte, con propiedad de Jaime Servera; al Sur, con la ribera del mar y el lote noventa y cinco; al Este propiedad de Francisca Ana Servera, y al Oeste con calle letra A.

B) Y otra de cabida de ciento sesenta metros cuadrados, lindante al Norte, con propiedad de Jerónimo Servera; al Sur, con la ribera del mar; al Este con propiedad de Francisca Ana Servera, y al Oeste con la de Jerónimo Servera.

Según la certificación librada por el señor Secretario del Ayuntamiento, la descripción es la siguiente: Un solar en este término municipal situado en el punto denominado Ne Ferradura de novecientos cuarenta metros cuadrados de superficie, lindante por Norte con terrenos de Josefa Blanes Serra; por Sur, con la avenida de América; por Este, con terrenos de herederos de José Martí Ventosa, y por Oeste, con calle.

Notifíquese esta providencia al deudor, conforme a los artículos 84, 126 y 127 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remítase, en su momento, este expediente a la Alcaldía, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.»

Así, pues, en cumplimiento de lo acordado, por medio del presente edicto, se notifica al deudor la preinserta providencia y se le requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca en el expediente por sí o por representante autorizado, y señale domicilio, advirtiéndole que, de no hacerlo, se continuará este procedimiento en rebeldía sin intentar otra notificación ni requerimiento.

Capdepera, doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Recaudador, Matías Mayor Fuster.

322—O.

LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a concurso-subasta las obras de reforma y ampliación del cementerio de Sama, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 186.037,50 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, más reintegro de un sello municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, en las horas de diez a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro conteniendo la oferta económica.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión a las once horas.

La fianza provisional, que se acompañará en el sobre de referencias técnicas, será equivalente al dos por ciento del presupuesto, y el adjudicatario la elevará al cuatro por ciento, en concepto de definitiva.

El plazo para la terminación de las

obras será de seis meses, y el pago se hará por liquidaciones de obra aprobadas por la Comisión Permanente.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados con ejercicio en este Municipio.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de oficina señalados para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán redactadas conforme al modelo siguiente:

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., debidamente enterado del anuncio publicado relativo al concurso-subasta de las obras de ampliación del cementerio de Sama, se compromete a ejecutar las referidas obras, con estricta sujeción a los mencionados proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).—Fecha y firma.

Sama de Langreo, 11 de febrero de 1952. El Alcalde, Joaquín Miranda.

1.105—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

A instancia del Notario jubilado de Orense don Fidel García Varela, que desempeñó con anterioridad las Notarías de Santibáñez de Vidriales, en el Colegio de Valladolid; Torrecilla de Cameros, en el de Burgos; Molina de Aragón, Toledo y Segovia, en el de Madrid; Hinojosa del Duque, en el de Sevilla; Cuenca, en el de Albacete; Vivero, y La Coruña, en el de esta capital, se tramita por este Decanato un expediente para devolución de la fianza que dicho señor tenía constituida para el ejercicio de su cargo; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Reglamento Notarial, he acordado que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Orense, en donde radica la última Notaría servida por aquél, a fin que dentro del plazo de un mes, contado desde el día de dichas publicaciones oficiales, pueda formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en La Coruña a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Decano, Miguel Hoyos.

1.106 O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 77.173, de 50 acciones Banco Hipotecario de España, a nombre de doña Marie Therese Vantroys, casada con don Charles Arsene Emmanuel Dambry, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

1.172—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

CANJE DE ACCIONES

Agotados los cupones de las acciones en circulación, el Consejo de Administración ha acordado canjear la totalidad de los títulos representativos del capital social de la Empresa, o sea las acciones números 1 al 48.000 y los resguardos correspondientes a las acciones números 48.001 al

60.000, por otras acciones de nueva impresión, las cuales, una vez canjeadas, sustituirán, a todos los efectos sin excepción, a los actuales títulos.

Autorizada esta operación de canje por el Ministerio de Hacienda con fecha 29 de noviembre de 1950, el Consejo de Administración hace público, para general conocimiento de los accionistas, que queda habilitado el plazo comprendido entre los días 18 de febrero al 8 de marzo para llevar a efecto, en el domicilio social, Isaac Peral, núm. 4 Madrid, el referido canje; siendo imprescindible la presentación y entrega de las acciones hoy en circulación, o resguardos provisionales de la emisión, junio 1951.

Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo.

1.176—P.

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 al 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de marzo próximo, a las cinco y media de la tarde, en las oficinas administrativas de la misma en Madrid, calle de Claudio Coello, 18, para aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Secretario general, José María Pérez Ortiz.

1.127—P.

COMPANIA INGERSOLL-RAND, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Montalbán, número 5, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del año 1951, gestión social, elección de Consejeros y nombramiento de accionistas censores de cuentas. De no asistir a dicha Junta el 50 por 100 del capital, se convoca en segunda convocatoria para el día 11 de marzo, a las once de la mañana.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán hacer el depósito de acciones con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, pudiendo delegar su representación los que no puedan asistir.

Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

1.173—P.

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el día 15 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reúne el número suficiente de accionistas, el día 16, a las misma hora, en segunda convocatoria, en el Banco Urquijo, Alcalá, número 47.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta se expedirán papeletas de entrada: en Madrid, Bilbao y San Sebastián, en el Banco Gulpuzcoano, y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones, resguardos o certificados de depósito.

Cestona, 8 de febrero de 1952.—El Director Gerente, Joaquín Mecoqui. — Visto bueno, el Consejo de Administración.

108—P.

INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESSES DE LINARES

El Patronato de esta Institución pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pueda interesar que se va a proceder a la distribución de fondos correspondientes al año actual, en cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual deberán presentar las instancias oportunas, en todo el mes de marzo próximo, en las oficinas de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, número 8, bajo, donde recibirán la información necesaria.

Madrid, 16 de febrero de 1952.—El Patrono-Secretario, José Martín Montis.

1.179—P.

INDUSTRIALES ELECTRICISTAS DE MADRID, S. A.

Manuel Longoria, 3.—Madrid

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente, don Juan Raboso Santamaría.

Vicepresidente, don Lorenzo Prieto Coronado.

Secretario, don José Bueno Hillán. *Vicesecretario*, don Salvador Salvador Salvador.

Consejero, don Modesto García Sierra. Otro, don Constantino Acero Pérez. Otro, don Marto Ruiz Romero. Otro, don Francisco Canalejas Montero. Otro, don Francisco Balseiro Mayoral.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad y del Gremio de Instaladores Electricistas en general, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid, el día 30 de enero de 1952, se amplía el capital de esta Sociedad en la cuantía y forma que a continuación se detalla:

CAPITAL ANTERIOR DESEMBOLSADO

Pesetas 600.000, constituido por las acciones siguientes:

2.000 acciones de la serie A, de 50 pesetas, c/u., números 1 al 2.000.

3.000 acciones de la serie B, de 100 pesetas, c/u., números 2.001 al 5.000.

400 acciones de la serie C, de 500 pesetas, c/u., números 5.001 al 5.400.

AMPLIACIÓN

Suscripción a la par, libre de gastos para el accionista y con el cupón correspondiente al año de 1952, de 400.000 pesetas, constituido por las acciones siguientes:

1.000 acciones de la serie B, de 100 pesetas, c/u., números 5.401 al 6.400.

600 acciones de la serie C, de 500 pesetas, c/u., números 6.401 al 7.000.

Derecho de suscripción por los actuales accionistas de las dos terceras partes del capital suscrito, hasta el día 10 de marzo próximo, con desembolso del 25 por 100 en el momento de la suscripción, en las oficinas de Manuel Longoria, número 3, y pago del resto en tres plazos, dentro del año actual, que serán fijados oportunamente por el Consejo.

Suscripción del resto de las acciones no suscritas por los actuales accionistas, en la proporción indicada, entre los señores instaladores que reúnan las condiciones señaladas en los Estatutos de esta Sociedad, con igual desembolso inicial, los mismos plazos y domicilio mencionados anteriormente, hasta el día 31 de marzo próximo.

Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, José Bueno.

1.163-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.015. Secretario, Navarrete.—Ferrer y Molina, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, Jurado-Utilidades, en 27 de noviembre de 1951 sobre liquidación de utilidades, tarifa tercera, ejercicio 1947.

Pleito número 4.042. Secretario, Maycas. Cristalería Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de septiembre de 1951 sobre instalación en un embalse del pantano del Ebro en los edificios e instalaciones de la fábrica de la citada Empresa.

Pleito número 4.036. Secretario, G. Besada.—Don Gaudencio Noriega Santos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de marzo de 1951 sobre liquidación por la tarifa segunda de utilidades (Tribunal Provincial de Toledo).

Pleito número 4.047. Secretario, G. Besada.—Don Félix García Muñoz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de septiembre de 1951 sobre exención del impuesto de usos y consumos.

Pleito número 4.049. Secretario, señor Navarrete.—Industrias del Pino E. Medrano y Compañía contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 22 de diciembre de 1951 sobre imposición de multa por la cantidad de cuatro mil pesetas, por la falta de respeto en un escrito del recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.
428-A J.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.014. Secretario, Anguita.—Don Gabriel Mari Montaña contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de octubre de 1951 sobre concesión del registro de los dibujos industriales número 2.316 A. a la I. a don Pedro Alseviar Calaf.

Pleito número 4.021. Secretario, Sierra. «Astilleros del Cantábrico, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de julio de 1951 sobre liquidación de cuotas por subsidio familiar.

Pleito número 4.030. Secretario, Cabrero. «Tafona Cooperativa» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, Dirección General de Previsión, en 26 de octubre de 1951 sobre liquidación de cuotas del seguro social y cuota sindical por un total de 5.584,56 pesetas.

Pleito número 4.022. Secretario, Anguita.—La Empresa Nacional «Iltacan» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1951 sobre no inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 72 de la calle de Zurbano.

Pleito número 4.019. Don Francisco Tamames Lorenzo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de septiembre de 1951 sobre concesión del modelo industrial número 22.361, para una tapa hermética de cierres múltiples.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita.
427-A J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LAS PALMAS

REQUISITORIA

Francisco Gallardo Navarro y Francisco Díaz-Montenegro Callejo, mayores de edad de profesión comerciantes, los cuales han tenido su domicilio últimamente en esta ciudad, hoy ausentes en ignorado paradero, quebrados en autos sobre juicio universal de quiebra, registrado bajo el número 334 de 1950, autos promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Francisco López Pérez en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado librar la presente, a fin de que se proceda a la busca y detención de dichos quebrados y su ingreso en la Prisión Provincial de este partido a disposición de este Juzgado, como comprendidos en el artículo 1.335 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado número 2, libro la presente en Las Palmas de Gran Canaria a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

1.038—A J

PUENTE CALDELAS

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Rodríguez Agustín, casado, vecino que fué de Parada, en este partido, el cual se censó de dicho lugar pasa de quince años, sin que desde entonces se tenga noticia de su existencia o paradero.

Puente Caldelas, 5 de febrero de 1952. El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Vidal.—El Secretario, Marcial Estevez.

1.093-A J.

1.ª 18-2-952

SARRIA

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria.

Hago público, a medio de este edicto y conforme dispone el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se ha incoado el expediente número dos de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de Manuel Montero Montero, industrial de esta villa, para conseguir la declaración de ausencia legal de sus hermanos de doble vínculo, Antonio, Francisco, Manuela-Maria-Dolores y Josefa Montero Montero, y de su media hermana María Concepción Montero Pardo, mayores de edad naturales y vecinos que fueron de San Cristóbal del Real, municipio de Samos, en este partido, en donde tuvieron su último domicilio conocido en España, haciendo más de diez años que dejaron de enviar sus noticias, por lo que su paradero es desconocido.

Dado en Sarria a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario, Jesús Martín.

1.041-A J.

1.ª 18-2-952

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Manuel Romero Rodríguez contra don Juan García López, como padre y representante legal de los menores Juan, Concepción, Josefa y Rosario García Roche, he acordado proceder, por segun-

da vez, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

«Casa en esta ciudad en la calle que se llama Arquillo de San Clemente, después de Santa Clara, posteriormente Govantes Bizarron y hoy denominada nuevamente calle de Santa Clara, número 7 antiguo, 34 moderno y 73 novísimo y actual, con fachada posterior a la calle Artes, número 8, constando su área de 178 metros 33 centímetros; linda por la derecha con la número 75, por la izquierda, con la 71, ambas de la misma vía; por la espalda, con dicha calle Artes.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo condiciones siguientes:

Primera. Sirve de base para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas cantidades, excepto la que correspondiere al mejor postor.

Tercera. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Valera.—El Secretario, M. García. 1.039—A J.

VITORIA

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez municipal de Vitoria, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber que por don José Ignacio Rabanera y Ortiz, Procurador que fué de este Colegio, se presentó con esta fecha la correspondiente solicitud interesando la devolución de la fianza que tiene constituida para el ejercicio de dicho cargo, por haber cesado en el mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintiséis del Estatuto General de Procuradores, se anuncia dicha petición para que los que tengan algo que oponer a la misma, o hacer alguna reclamación, puedan verificarlo en el plazo de seis meses, a contar desde la última publicación en los periódicos en que se verifica, que son: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia y «Pensamiento Alavés», de esta ciudad.

Dado en Vitoria a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Casanova Tejera.—El Secretario, Celestino Valle. 103—A J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procedimiento en sumario 237-948, Osmundo Leceta Expósito.—10432.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 201 951, Julián Benítez Benítez y Manuel Degado García.—10355.